

29-07-09

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM001077  
FOLIO TRÁMITE: 64,736

FECHA EXPEDICIÓN

08-Marzo-2016

NOMBRE: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA  
 UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL  
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$276.64

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MARTES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART. 43I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGA EL 50%

AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, QUE  
• DIFUNDRÁ LAS RACIAS

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedrentamiento o privamiento del puesto a través de presuntas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Tel. 1057.6000